

**No. DE CONCURSO: IEEM/IR/02/2013.**

**MODALIDAD: INVITACIÓN RESTRINGIDA.**

**SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**RUBRO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
FOTOCOPIADO.**

**ASUNTO: SE EMITE FALLO DE ADJUDICACIÓN.**

### ACTO DE FALLO

I.- En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las trece horas del día veintisiete de febrero del año dos mil trece, los **CC. M. en A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**, Secretario Ejecutivo General del Instituto y el **LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO**, Director de Administración, en su carácter de Convocante, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 78, 79, 80, 100, 102 fracciones I, XII, XIII, 109 fracciones I, II, IV, VI y demás relativos que sean aplicables del Código Electoral del Estado de México; con lo establecido en los artículos 13.1 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y 1, párrafo tercero y 88 de su Reglamento; lo señalado en el artículo 149, fracción III, inciso e) de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo expuesto en el numeral 9.3 de las bases, emiten el fallo de adjudicación del Procedimiento por Invitación Restringida No. IEEM/IR/02/2013, relativo a la contratación del servicio de fotocopiado para el Instituto Electoral del Estado de México.

II.- Para los efectos del artículo 88 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y lo señalado en la tercera etapa del artículo 149 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, hacen del conocimiento de los participantes lo siguiente:

A la fase de presentación, apertura y evaluación de propuestas, celebrado el día veinticinco de febrero del dos mil trece, se registró la participación de los oferentes siguientes:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
DIGITAL POINT, S.A. DE C.V.	JOSÉ MARGARITO RAMOS AGUILAR
DISTRI COPY, S.A. DE C.V.	OSCAR LARA ZAMORA
CATECNIS, S.A. DE C.V.	ROGELIO GUADARRAMA SALGADO
COPY SERVICIO ALESÍ, S.A. DE C.V.	JOAQUÍN VÁZQUEZ PLATA

Derivado de la revisión a la propuesta técnica de la empresa COPY SERVICIO ALESI, S.A. DE C.V., una vez abierto el sobre, se observó que no contenía sus estados financieros y sus declaraciones fiscales 2011, incumpliendo el inciso l) del numeral 5.2.2 de las bases concursales.

Por tal motivo y con fundamento en lo establecido en el artículo 149 inciso h) de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México y lo señalado en los numerales 8.3 inciso A) y 9.1.2 párrafo tercero de las bases, no se aceptó la propuesta del oferente mencionado, entregándole su propuesta económica, tal como la presentó.

En consecuencia de lo anterior, únicamente se aceptaron las propuestas de los siguientes oferentes:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
DIGITAL POINT, S.A. DE C.V.	JOSÉ MARGARITO RAMOS AGUILAR
DISTRI COPY, S.A. DE C.V.	OSCAR LARA ZAMORA
CATECNIS, S.A. DE C.V.	ROGELIO GUADARRAMA SALGADO

III.- Una vez determinada la aceptación de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes que cumplieron los requisitos y condiciones de la invitación y las bases, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 fracción IV del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; lo establecido en la fracción II del artículo 149 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo señalado en el numeral 9.2.1 de las bases, el análisis y evaluación de las propuestas correspondió al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de éste organismo electoral.

IV.- Concluida la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el órgano colegiado citado en el párrafo anterior, con fundamento en lo señalado en la fracción VII del artículo 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y lo establecido en la fracción II del artículo 149 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, formuló, mediante Acuerdo número IEEM/CAE/14/2013, tomado en su segunda sesión extraordinaria del día 26 de febrero del año en curso, el dictamen de adjudicación No. IEEM/CAE/DICT/04/2013.

V.- Como resultado de lo anterior, se informa a los oferentes participantes que la presente invitación se falla con base en el dictamen de adjudicación formulado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de

Servicios, mismo que, tomando en consideración lo señalado en el numeral 9.2.1 de las bases, sirve de fundamento para la expedición de este acto, donde se asigna la partida al oferente que cuenta con la capacidad administrativa, económica, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en los términos solicitados, a favor del siguiente:

Partida	Descripción	Cantidad de Equipos	DIGITAL POINT S.A. DE C.V.	
			Precio por copia IVA incluido	Total con IVA incluido (cantidad máxima de copias)
1	<b>COPIADORA DIGITAL TIPO "A"</b> a).- Equipo digital con velocidad mínima de 50 copias por minuto. b).- Alimentador automático de originales. c).- Copiado automático por ambos lados. d).- Reducción 50% y Ampliación 200% e).- Copiado en tamaño carta, oficio, y doble carta f).- De dos o más gavetas con capacidad total de al menos 4000 hojas. g).- Charola bypass de 150 hojas mínimo h).- Controlador de acceso por medio de códigos de usuario. i).- Con ahorrador de energía. j).- Equipo multifuncional (scanner, copiadora e impresora, entre otros) Año de fabricación 2009 o superior	2	\$0.2000	\$640,000.00
	<b>COPIADORA DIGITAL TIPO "B"</b> a).- Equipo digital con velocidad mínima de 30 copias por minuto. b).- Alimentador automático de originales. c).- Copiado automático por ambos lados. d).- Reducción 50% y Ampliación 200% e).- Copiado en tamaño carta, y oficio. f).- De dos o más gavetas con capacidad de más de 1000 hojas. g).- Charola bypass h).- Controlador de acceso por medio de códigos de usuario. i).- Con ahorrador de energía j).- Gabinete para subir equipo. Año de fabricación 2009 o superior	12		

**FORMA DE PAGO:** El pago se realizará mensualmente mediante cheque a nombre del Proveedor o Razón Social, dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega del servicio, siempre y cuando se ingrese la factura correspondiente.

**LUGAR, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA.** La entrega e instalación de los equipos de fotocopiado será en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México, ubicadas en Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca de Lerdo, Estado de México

La vigencia de la prestación del servicio será del 1 de marzo de 2013 al 28 de febrero del 2014.

VI.- Por este medio se informa al oferente adjudicado, que el contrato se elaborará y suscribirá en términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y técnicas generales y específicas de las bases, comprendiendo aquellas condiciones aceptadas y ofertadas, expresa o tácitamente en sus propuestas, y estará a su disposición en la Dirección de Administración, en un horario de nueve a diecisiete horas; debiéndose firmar dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión del presente fallo, tal como lo señala el numeral 10 de las bases objeto del procedimiento.

VII.- Todo lo anterior se da a conocer al oferente participante, para los efectos que a su interés convenga.

VIII.- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente, siendo las trece horas con treinta minutos del día de su fecha.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"  
A T E N T A M E N T E**



**M. en A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL  
SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL**



**LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**